

## CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

### ESTADO No. 004

**Fecha: 19 de mayo de 2026**

La suscrita abogada de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se permite notificar mediante anotación en Estado las siguientes decisiones:

Clase de proceso	Proceso No.	Quejoso	Investigado (a)	Fecha auto	N° auto	Decisión	Término	Inicia Término	Finaliza Término	CUADERNO
<b>Ordinario</b>	<b>IDPC 029 de 2023</b>	De Oficio	<b>Por determinar</b>	13/05/26	009	Por medio del cual se ordena la terminación y archivo de la investigación disciplinaria	<b>No</b>	<b>19/05/26</b>	<b>19/05/26</b>	Cuaderno Principal, folios 50 al 58 impresos por ambos lados
<b>Ordinario</b>	<b>IDPC 026 de 2023</b>	De Oficio	<b>Por determinar</b>	15/05/26	010	Por medio del cual se ordena la terminación y archivo de la investigación disciplinaria	<b>No</b>	<b>19/05/26</b>	<b>19/05/26</b>	Cuaderno Principal, folios 68 al 79 impresos por ambos lados

Se hace constar que el anterior Estado se publicó en la cartelera virtual de Control Disciplinario Interno en la página oficial del IDPC, por el término legal de un día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las cinco de la tarde (5:00 P.M.), del día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

*Sharon Daniela Avila A.*

**SHARON DANIELA AVILA ANDRADE**

Proyectó: Sharon Daniela Avila Andrade – Abogada-Contratista Control Disciplinario Interno